



PERIÓDICO

PAGINA

FECHA

SECCIÓN

EL HERALDO
DE MÉXICO

PP-4

23/11/2023

NACIONAL

#CORTE

PERFILAN *TIRAR* PROHIBICIÓN DE VAPEADORES

EL PROYECTO DEL MINISTRO LAYNEZ VA POR DECLARAR INCONSTITUCIONAL
EL DECRETO QUE IMPIDE LA VENTA DE LOS CIGARROS ELECTRÓNICOS

POR DIANA MARTÍNEZ / P4



FOTO: ESPECIAL



#SOBREVAPADORES

PLANTEA REVOCAR DECRETO

EL PROYECTO DE SENTENCIA DEL MINISTRO LAYNEZ PERFILO DEJAR SIN EFECTO LA PROHIBICIÓN DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS CON Y SIN NICOTINA

POR DIANA MARTÍNEZ

Un proyecto de sentencia plantea revocar el decreto presidencial que prohíbe la circulación y comercialización de cigarrillos electrónicos, llamados vapeadores.

El proyecto, elaborado por el ministro Javier Laynez Potisek, propone declarar inconstitucional el decreto del 31 de mayo de 2022 que impide la venta de "los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina, Sistemas Similares sin Nicotina, Sistemas Alternativos de Consumo de Nicotina, cigarrillos electrónicos y vaporizadores".

ESTÁ A LA ESPERA

• La Segunda Sala de la Corte es la encargada de revisar el asunto.

El documento indica que, con el decreto, en lugar de optar por la emisión de regulaciones relacionadas con el consumo y la venta de cigarrillos electrónicos, el Ejecutivo Federal se fue por la alternativa más gravosa, como es la prohibición absoluta.

"Esta Segunda Sala concluye que el Decreto impugnado no constituye una medida necesaria porque existen medidas alternativas que, siendo igualmente idóneas para lograr los fines constitucionalmente válidos que se persiguen, resultan menos lesivas para la libertad de comercio", señala.

La Segunda Sala tenía previsto este miércoles revisar este asunto, pero quedó en lista. De conceder el amparo sólo se beneficiaría a un restaurante y de ser precedente, sería de carácter obligatorio para todos los impartidores de justicia.

Gastronómica Teopanzolco, en su carácter de persona moral, promovió un juicio de amparo indirecto por considerar que el decreto vulnera su derecho a la libertad de comercio.

En su informe, el Presidente, a través de la Consejería Jurídica, señaló que el decreto busca privilegiar el interés de la sociedad relacionado con la protección a su salud y del medio ambiente, además que la Comisión Nacional Contra las Adicciones ha identificado, al menos, tres tipos de daños a la salud asociados con el uso de cigarrillos electrónicos. ●

RECURSOS EN FILA

2

• MIL AMPAROS SE DESECHARON CONTRA LA LEY ANTITABACO.

20

• RECURSOS ESTABAN VIGENTES.

7

• MIL SUSTANCIAS, EN CIGARRO.

OFRECE SUS ARGUMENTOS

1

• El proyecto de Laynez indica que los vapeadores no están sujetos a prohibiciones absolutas.

2

• El primer precedente en la materia es un amparo contra la Ley para el Control del Tabaco.

3

• El decreto implica una restricción desproporcionada a la libertad de comercio.